

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 1572/13; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se firmó un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Punta Indio;

Que mediante Resolución N° 3182/09 se creó el Programa de Ingreso Social con Trabajo - "Argentina Trabaja" para la promoción del desarrollo económico y la inclusión social;

Que por Resolución N° 4363 el Ministerio de Desarrollo Social delegó en la Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional la facultad de suscribir los actos administrativos pertinentes para el correcto desarrollo, funcionamiento y monitoreo del programa;

Que la Municipalidad de Punta Indio en su carácter de Ente Ejecutor ha solicitado un subsidio ante el Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo de las cooperativas residentes en el partido de Punta Indio dentro del Programa Ingreso Social con Trabajo - "Argentina Trabaja";

Que el presente convenio tiene por objetivo reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del Ingreso Social con Trabajo - "Argentina Trabaja";

Que se suscribirán actas complementarias entre el Ente ejecutor y el Ministerio de Desarrollo Social para acordar las actividades de producción y colocación;

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación otorga al Ente ejecutor un subsidio de pesos novecientos mil (\$ 900.000).

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALÍDESE en todos sus términos el Convenio firmado entre el -----
----- "Ministerio de Desarrollo Social de la Nación", representada por el titular de la
Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional Contador Carlos Daniel
Castagneto y el titular de la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo
Contador José Citrino y la "Municipalidad de Punta Indio", representada por el Sr.
Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 13 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 02
DE OCTUBRE DE 2013.-**

Registrada bajo el N° 1008/13.-